

Y de Xeuere y que el dho. nro. obispo dando lo eno. nro.
de lo que de ve de la ynpuacion que esta suuajo Para
la reduccion del censo de fonealor nro. y lo qual se
lede en menudos para que de caudal del posito se
cuilua en plara Para el dho. fono como la uida
esta obligada y concedidas de los comisarios del dho.
Posito los barayando el dho. obispo nro. y
consuscedulas se le botara en reales del caudal
de la camara dond escennare el dho. trigo y de
se baraya sabiendo cargo a los depositarios

Y auisaron que el adiga on prade trigo se saga obligan
dore las personas que lo conprearen a ponerlo
siesta en el posito ya nro. prociue y que no abiendo que
Posita se den lo que uida se conpreu ya a el posito
acostades uerida y los depositarios tomen en abor
firmadas de los comisarios de lo que se gastara y en la
diga condicon Para que on for me alla se cargue sobre
el trigo a el tienpo que se mandare ~~en~~ tubuir

Y la uida a uordo el capitan pan maningue bara
regidor Sagades bara tar lo a uenrado en la puen
te del bial de yunro a nro. asenida de las guar
tas que trahesa a las beirtenas de for maguero de
dan pasar caros a uento que el tienpo que se dio la
diga licencia Para sacar el dho. Panes curp lide

